CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2020 (AGOSTO 28 de 2020)

Por el cual se modifica el artículo 4º del Acuerdo 018 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Corporación.

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional ha dado relevancia al aprendizaje de una lengua extranjera dentro del proceso de formación académica, así como que ha realizado constantes esfuerzos promoviendo iniciativas académicas y normatividad para fortalecer los procesos de Bilingüismo en todos los niveles educativos del sistema.

Que de conformidad con la Política de Bilingüismo de la Corporación, se hace necesario fortalecer los procesos de formación y accesibilidad respecto de esta lengua.

Que para que los aspirantes y/o estudiantes de la Corporación puedan acceder con mayor facilidad a la prueba de suficiencia en el idioma inglés ésta no tendrá ningún valor.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° del Acuerdo 018 de 2016, el cual quedará así:

"La prueba de suficiencia en idioma inglés, no tendrá ningún costo, ni se cobrará derecho pecuniario alguno sobre la misma"

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo será socializado por medios oficiales de la Corporación y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

JUAN CRISTOBAL VELASÇÇ

Presidente

ELIANA ANDREA HERNANDEZ

Secretaria General